

D. Javier Rodríguez Palacios
Alcalde Presidente
Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares

**ENMIENDA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA, DE SOMOS
ALCALÁ Y DE LA CONCEJALA D^a. PILAR FERNANDEZ HERRADOR
DEL GRUPO MIXTO-IU DE MODIFICACIÓN A LA MOCIÓN DEL GRUPO
MUNICIPAL POPULAR AL PLENO ORDINARIO DE 15 DE MARZO DE
2016 RELATIVA A LA APROBACIÓN DE UN NUEVO REGLAMENTO
DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES**

D. Fernando Fernández Lara, Portavoz del Grupo Socialista, y D^a. Olga García Sánchez, como portavoz del Grupo Somos Alcalá y la Concejala D^a Pilar Fernández Herrador del Grupo Mixto-IU en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación de los mismos, y al amparo de lo establecido en el artículo 83 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, presentan esta enmienda de modificación al punto nº 21 del Orden del Día del Pleno Ordinario de 15 de marzo de 2016:

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN:

Exposición de Motivos:

Modificar el tercer párrafo de la exposición de motivos, añadiendo al final del mismo, detrás de la palabra "coordinación", el siguiente texto:

"...y coordinación, que en algunas ocasiones dificultan dar respuesta a las necesidades actuales de las personas mayores, así como centrar nuestros esfuerzos en fomentar la convivencia intergeneracional."

Adición de dos nuevos párrafos tras el anterior modificado:

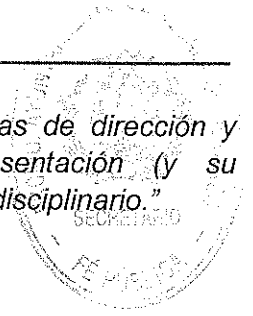
"En el mismo pleno Municipal del 19 de enero de 2016, se aprobó una moción que proponía el desarrollo de un Plan Municipal de Actuación Intergeneracional, en el que pudieran recogerse las líneas de actuación adecuadas a las nuevas características de las personas mayores en nuestra ciudad, que fomentase el encuentro entre generaciones."

Ante tal iniciativa, se encarga la elaboración de las líneas básicas de actuación para el colectivo al equipo de sociólogos del Ayuntamiento, siendo necesarias en todo caso las consideraciones finales del estudio, para su incorporación a una posible modificación o nueva redacción del reglamento de funcionamiento de los Centros municipales."

Modificación del párrafo cuarto del texto original para que quede como se indica seguidamente:

"Por ello, consideramos que es el momento, una vez conocidas las consideraciones finales de los Técnicos Municipales en su estudio, de abordar una modificación del Reglamento de los Centros Municipales que recoja inquietudes e

intereses actuales de nuestras personas mayores, así como pautas de dirección y gestión, aspectos relacionados con la participación y representación (y su correspondiente proceso de elección) y normas de régimen interior y disciplinario.”



Por todo ello, se presenta al Pleno la aprobación del siguiente:

ACUERDO

Adición de un primer punto en el Acuerdo y modificación del texto propuesto que pasa a ser el segundo punto, quedando como se indica seguidamente:

- 1. “Confiar en el trabajo de los sociólogos municipales y en el Plan Municipal de Actuación Intergeneracional que están desarrollando, valorando las conclusiones finales del mismo, como necesarias e imprescindibles para abordar los necesarios procesos de cambio en el colectivo de mayores de la ciudad.**
- 2. En base a las consideraciones finales del plan mencionado, valorar la posibilidad de modificación o nueva redacción del Reglamento de los Centros Municipales para Mayores, contando con la participación activa de las directivas y socios de los mismos, con el fin de que el documento regule la organización de los Centros y, a la vez, refleje la experiencia e inquietudes de los usuarios.”**

Alcalá de Henares, a 15 de marzo de 2016

Fdo.: D. Fernando Fernández Lara
Portavoz Grupo Municipal Socialista
Excmo. Ayto. de Alcalá de Henares



Fdo.: D^a Olga García Sánchez
Portavoz del Grupo Somos Alcalá
Excmo. Ayto. de Alcalá de Henares



Fdo.: D^a Pilar Fernández Herrador
Concejala del Grupo Mixto-IU
Excmo. Ayto. de Alcalá de Henares

